



Maria Sastre, D. Lorenzo Delgado, Felipe Hernandez,
 D. Jose Carmona, D. Fran.^{co} de Moya Mula, D. Jose
 Carbajal, D. Clemente Rosel, D. Jose Maria Boyato,
 D. Roque Cabronero, Pedro Agustin, individuos del
 Batallon Milicia Nacional de esta Ciudad, Solicitan
 que por el Secretario se certifique a continuacion
 las fechas en que se incorporaron voluntariamente
 en dicha Milicia en mil ochocientos treinta y cuatro,
 y la en que lo hicieron en la Reorganizacion en mil ochocientos
 cincuenta y cuatro, y que el Ayuntamiento
 informe sobre las circunstancias de haber permanecido
 constantemente en otra Milicia desde su primer
 alistamiento hasta la disolucion de ella,
 y permanecer a hora de la citada Reorganizacion
 prestando los servicios a que eran y son llamados.
 Que no han sido penados por falta grave
 en el servicio, y que han permanecido y permanecen
 fieles a la Constitucion Politica de la Monarquia
 Espanola. Y la Ciudad acorda: que por el Secretario

